

## DEL BIENESTAR Y EL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL ANIVERSARIO DE SUS PRIMEROS 25 AÑOS.

El Bienestar como definición de salud, obliga a la visualización de las mujeres en los procesos de salud ya sean como usuarias o como cuidadoras; y ello implica el análisis del papel de la mujer en la sociedad así como de los instrumentos que garanticen la participación de las mujeres en la elaboración y diseño de las diversas propuestas de salud, única garantía para que su implementación se realicen en coordenadas de equidad, igualdad y libertad. Cuando se creó el Instituto de la Mujer en 1983, apenas hacía unos años que nuestro país iniciaba, de nuevo, la senda de la convivencia democrática. El texto constitucional de 1978 como marco global, significó el inicio de una serie de reformas prioritarias en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres. Y así, en ese mismo año se despenalizó la anticoncepción, en 1981 se promulgó la ley de divorcio, en 1983 se despenalizó la esterilización voluntaria y en 1985 la despenalización parcial del aborto voluntario. Nuestro país entraba en los años 80 con grandes déficits, incluso en derechos democráticos básicos, como el derecho a la educación, al trabajo, a la salud, tanto para hombres como para mujeres, pero *la evidencia científica* corroboraba de manera clara que en ese balance de desigualdad el ser mujer sumaba en el resultado final. Con un retraso de más de 30 años con respecto a la definición de la OMS de la Salud como Bienestar (1946), el Instituto de la Mujer, como primer organismo de igualdad en el ámbito institucional, se planteó entre sus objetivos hacer posible que esa definición se contemplara en las prestaciones sanitarias, en los planes de salud, en las iniciativas de coeducación etc... impulsados desde la acción de Gobierno. Un Instituto que ha desarrollado un trabajo de formación, motivación, coordinación e investigación en el área de la salud de las mujeres, dirigidos a todas y todos los profesionales, no sólo del área sanitaria sino también en el ámbito educativo, de investigación, docente, judicial, etc... Siendo tarea prioritaria el trabajo con las y los profesionales que llevan a cabo los programas de atención a la mujer desde las distintas administraciones sanitarias, ya fueran de ámbito estatal o autonómico. Con la perspectiva que da el tiempo, creo que sirvió para el despertar de muchas generaciones de profesionales a ese nuevo concepto de salud con perspectiva de género, y a la existencia en la actualidad de un importante fondo documental tanto teórico como de divulgación. Mención especial merecen *las guías de salud* del Instituto que ocupan un lugar en los centros de salud, de planificación, de información... y que desde el principio han planteado un enfoque saludable en la atención a la mujer e incluso han sido pioneros de algunas demandas de las usuarias. Como muestra un botón, en el folleto de embarazo y parto realizado en 1984 se informaba ¡desde un organismo gubernamental! del parto en casa como alternativa.

Desde la reflexión de estos 25 años de existencia del I. de la Mujer como organismo de igualdad, creo que todo el camino recorrido en las políticas de igualdad durante el siglo XX y el que andaremos durante el siglo XXI, deben seguir enfocándose en la dirección del reconocimiento de la *autoridad de las mujeres*. La aportación de las mujeres, contemplar sus propuestas, anhelos y proyectos vitales incluyendo de manera específica la aún *exclusiva e intrasferible* tarea de la reproducción de la especie, deben estar presente en el

diseño social. Y ello plantea de manera urgente la redefinición de un Nuevo Contrato Social entre mujeres y hombres. Y si, en cualquier negociación, *el reconocimiento mutuo de la autoridad para poder llegar a consensos* es la base de la misma, el reconocimiento de *la autoridad de las mujeres* es la condición *sine qua non* para ese Nuevo Contrato Social. Un reconocimiento que se concreta en cada uno de los derechos básicos que conforman la Carta de los Derechos Humanos, incluyendo en ellos los Derechos Sexuales y Reproductivos. El desarrollo del concepto político de la Igualdad, entre mujeres y hombres en el siglo XXI, debe significar el pasar de la revolución silenciosa de las mujeres a la revolución visible y activa de las mujeres y de los hombres por el Bienestar de las personas, en definitiva por la Felicidad. Una felicidad entendida como una manera de viajar. Y donde la mochila que cada una de nosotras/os llevamos en el viaje de la vida sea cada vez más liviana en cargas que deben resolver *las políticas públicas* y cada vez más llena de deseos cumplidos, de mayores cotas de desarrollo personal...porque estas últimas cosas no solo *no pesan* sino que nos hacen *ser mejores personas*. Ese es el verdadero sentido de la Salud como Bienestar.

Consuelo Catalá Pérez. Feminista. Licenciada en Enfermería Portavoz de Igualdad del grupo socialista en las Cortes Valencianas

*Publicado en el libro "25 años Instituto de la Mujer (1983-2008) Una historia abierta.*